

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE
- PYGMALION

Sigla: FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE
- PYGMALION

Nit: 900146090-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010150-22
Fecha inscripción: 20 de Abril de 2007
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 B 67 A 78
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administrativo@pygmalion.com.co
gerencia@pygmalion.com.co

Teléfono comercial 1: 4446904
Teléfono comercial 2: 3195937456
Teléfono comercial 3: 3007845543
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 B 67 A 78
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administrativo@pygmalion.com.co
gerencia@pygmalion.com.co

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4446904
Teléfono para notificación 2: 3195937456
Teléfono para notificación 3: 3007845543

La persona jurídica FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE - PYGMALION SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta No. AS001, de marzo 13 de 2007, registrada en esta Entidad en abril 20 de 2007, en el libro 1, bajo el No 1239, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DEL SOFTWARE DE MEDELLIN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta Número AS-002 de 2015 del 19 de agosto de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2015, en el libro I, bajo el número 3138, mediante la cual se aprobó el cambio de razón social por:

FUNDACIÓN PARQUE TECNOLOGICO DEL SOFTWARE DE ANTIOQUIA
podrá utilizar como sigla PARQUESOFT ANTIOQUIA

Por Acta No.ASE 20201230 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No.92 del Libro I, se aprobó el cambio de razón social y la sigla de la entidad, así:

FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE - PYGMALION sigla FUNDACIÓN
PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE - PYGMALION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene como objeto construir capital social, generar tejido empresarial, incubar y apoyar ideas de negocio, proyectos empresariales y empresas de base tecnológica y sus relacionados con vocación exportadora, con el fin de generar desarrollo en el Departamento de Antioquia ofreciendo soluciones a personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Actividades en desarrollo del objeto: Para el desarrollo de su objeto la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Promover y desarrollar programas, proyectos y eventos, en especial educativos informales excluidos del control de los órganos de educación, tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan: la divulgación de las actividades de la Fundación, la transferencia de conocimientos de frontera, ciencia y tecnología, la capacitación de los emprendedores y de la comunidad, así como posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad.

2. Promover la creación de empresas, programas y proyectos de electrónico, telecomunicaciones e informática, realizando alianzas con centros educativos oficiales y privados de educación superior del nivel técnico, tecnológico o profesional, instituciones de educación no formal, informal y formal en los niveles de la básica y la media (académico o técnico), enfocándolos en la transferencia de conocimiento en ciencia y tecnología.

3. Establecer alianzas entre los sectores estatal, productivo, institucional y académico nacionales o extranjeros para implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento.

4. Fomentar y apoyar la generación de empleo cualificado a través de la promoción para la creación de empresas de electrónica, telecomunicaciones e informática, así como sus respectivos mecanismos de

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

promoción y apoyo a emprendedores, con el fin de disminuir los riesgos y los ciclos en la gestión de empresas.

5. Generar en la región un ambiente de espíritu emprendedor por intermedio de la divulgación de vivencias y logros y otras estrategias de generación de cultura emprendedora.

6. Constituir un banco de proyectos de electrónica, telecomunicaciones e informática útil como base para desarrollos posteriores.

7. Promover la participación de terceros que contribuyan al fomento y desarrollo de la Fundación, de las empresas en incubación o de sus emprendedores.

8. Celebrar convenios de fomento o de colaboración técnica, económica y administrativa, contratos o alianzas en las modalidades presencial o virtual, para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto o que tengan por fin aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de productos y servicios, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos relacionados con la electrónica, telecomunicaciones e informática, con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero.

9. Implementar actividades y sistemas de gestión empresarial, asesorías jurídicas, contables y tributarias, control de calidad, adopción, adaptación y difusión tecnológica, mercadeo y comunicación, y, en general establecer aquellas acciones que conlleven al adecuado acompañamiento de los emprendedores y de las empresas.

10. Definir líneas de investigación y capacitación informal que posibiliten ejes de desarrollo de electrónica, telecomunicaciones e informática útiles para todos los emprendedores.

11. Identificar oportunidades en todos los sectores de la economía a través del análisis de la oferta y la demanda nacional e internacional.

12. Organizar servicios de recreación, deporte, turismo, actividades culturales, educación informal, ciencia y tecnología, a entidades públicas o personas naturales y jurídicas privadas, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los fines de la Fundación.



Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Realizar consultorías y asesorías en redes y seguridad informática, y en temas relacionados con la electrónica, telecomunicaciones e informática, instalación y administración de centros de datos y en general la ejecución de todo tipo de actividades de investigación, invención, innovación, desarrollo, comercialización, explotación económica, capacitación informal y soporte en programas informáticos y en temas de electrónica, telecomunicaciones e informática a nivel nacional e internacional.

14. La producción, ejecución, diseño, promoción y venta de campañas publicitarias para todos los medios de comunicación, fotografías, empaques, logotipos, viñetas de televisión, ilustraciones, entre otros; animación de campañas publicitarias, pautar avisos en los medios de comunicación, diseñar nuevos medios, hacer análisis de mercadeo, y demás actividades relacionadas con la publicidad, tales como: Diseño y desarrollo de estrategias integrales en medias de comunicación; Diseño, producción, pauta de mensajes en prensa, radio y televisión y cualquier otro medio conocido o por conocerse; Diseño y validación de estrategias pedagógicas y comunicativas; Evaluación del impacto de estrategias implementadas; Producción, realización y pauta de campañas de publicidad y comunicación social; Pautar en radio, televisión o medios alternativos, piezas correspondientes a campañas de comunicación social o de cualquier otra índole, a través de desarrollo de piezas que contengan mensajes televisivos, radiales, por medios impresos, digitales y/o alternativos, conocidos o por conocerse: Preproducción, producción y postproducción de videos en cualquier tecnología o formato, conocido o por conocerse; Producción de proyectos televisivos, cinematográficos, audiovisuales; Diseño, diagramación, ilustración, corrección de estilo, impresión y distribución de piezas de comunicación, tanto impresas como digitales: Diseño de identidad corporativa y desarrollo de campañas de desarrollo de marca para empresas, organizaciones y países: Diseño y la ejecución de planes de medios.

15. Desarrollo y ejecución de trabajos, negocios y contratos en las ramas de la arquitectura y de la ingeniería sobre asesorías, diseños, construcción, adecuación, montajes, interventoría, promoción, programación y control de obras y todo tipo de trabajo, estudio o investigación, en obras tanto públicas como privadas, residenciales, destinadas al comercio, la industria y obras públicas en general.

16. Administrar, adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales, personales, proyectos,

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades y recursos monetarios y de todo índole, darlos o recibirlos en pago, tomarlos o entregarlos en arrendamiento o cualquier otro título; celebrar respecto de los mismos cualquier tipo de contrato lícito.

17. Prestar servicios de tecnología de la información, que incluyen, entre otros: gerencia de proyectos, consultoría, asesoría, integración, distribución de productos y/o servicios, help desk, soporte, contact center, y outsourcing en desarrollo de su objeto principal, entre otros:

a. Prestar servicios de consultoría relacionados con instalación de hardware y redes.

b. Servicios de implementación de software: Todos los servicios relacionados con servicios de consultoría sobre desarrollo e implementación de software.

c. Servicios de consultorio en sistemas y software.

d. Servicios de naturaleza general, previos al desarrollo de sistemas para procesamiento de datos y aplicativos, que incluye, entre otros, servicios de administración, planeación de proyectos, inspiración tecnológica, etc.

e. Servicio de análisis de sistemas: los servicios de análisis incluyen análisis de las necesidades del cliente, definición de funciones específicas, montaje de grupos de trabajo; igualmente gerencia de proyectos, coordinación técnica e integración y definición de la arquitectura de los sistemas.

f. Servicio de diseño de sistemas: Incluyen soluciones técnicas con respecto a metodología, aseguramiento de calidad, escogencia de equipos, software, nuevas tecnologías, etc.

g. Servicios de programación: todo lo relacionado con la programación en cualquier tipo de lenguaje conocido o por conocerse, que incluye la fase de implementación, es decir escribir, depurar, detectar, localizar, y eliminar errores en un programa, conducir pruebas, editar documentación.

h. Servicios de mantenimiento de sistemas: Incluye Servicios de consultoría y asistencia técnica de productos de software en uso, reescribir o cambiar programas existentes o sistemas, y mantenimiento y

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actualización de documentación de software y manuales. También incluye trabajos especializados, tales como conversiones.

i. Servicios de Procesamiento de Datos:

i. Servicios de preparación de datos: Servicios de grabación de datos, tales como escaneo óptico, key punching, u otros métodos para el ingreso de datos.

ii. Servicios de tabulación y procesamiento de datos: servicios de cálculo computacional, arrendamiento de servicios por tiempo de uso de computador.

iii. Servicios de tiempo compartido computacional.

iv. Otros servicios de procesamiento de datos: Servicios que administran el total de operaciones de las instalaciones del cliente contratante, tales como servicios de control de calidad del ambiente del cuarto de computación, servicios de administración de combinaciones equipos de cómputo en sitio, servicios de administración de work flows y distribuciones.

j. Servicios de Base de Datos: Todos los servicios que proveen bases de datos primariamente estructuradas a través de redes de comunicación (communication network).

k. Servicios de Reparación y mantenimiento de máquinas de oficina y equipos, incluidos computadores.

l. Otros servicios computacionales: Servicios de preparación de datos para clientes que no tenga que ver con servicios de procesamiento de datos, servicios de entrenamiento y otros servicios computacionales profesionales.

18. Emitir, girar. extender, protestar, aceptar, dar o recibir en pago, endosar, adquirir a cualquier titulo y en general negociar toda clase de títulos valores o títulos representativos de derecho, y aceptar o ceder créditos, recibir, pagar, desistir, compensar y novar todo tipo de obligaciones.

19. Designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar en nombre propio, por cuenta de terceros o con su participación, toda clase de

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos y contratos autorizados por la ley, con observancia de la regulación especial que rige para cada caso, y transigir, comprometer o conciliar los asuntos en los que tenga algún interés.

20. Realizar todos os actos, contratos, convenciones, negocios y declaraciones de voluntad que requiera para el desarrollo de su objeto social, y actividades administrativas, financieras o comerciales.

21. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, aceptar donaciones, herencias o legados, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica, financiera nacional o internacional, celebrar contratos de fiducia pública o privada, encargo fiduciario y administración de fondos de bienes y celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley y recibir delegación de funciones de entidades públicas y privadas.

22. En su gestión la Fundación podrá diseñar, gestionar y ejecutar actividades, planes, programas y proyectos sociales, empresariales, académicos, científicos, y tecnológicos, orientados a la generación de capital social, al fortalecimiento de los emprendedores, sus empresas y sus comunidades.

Parágrafo único: La anterior numeración a título enunciativo, no taxativo, ni restrictivo, par tanto la Fundación puede realizar las demás actividades y operaciones necesarias para el total y buen cumplimiento de su objetivo y fines, no prohibidas por la ley o los estatutos y que no desvirtúen el objeto para el cual fue constituida.

PATRIMONIO

\$5.050.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo tiene como misión dirigir y administrar la Fundación, para lo cual debe diseñar, hacer aprobar por la Junta Directiva e implementar los estrategias y acciones para el cumplimiento del objeto social de la Fundación y su sostenibilidad.

Representación legal y contrato: El Director Ejecutivo actuará como representante legal de la Fundación según los parámetros que le fije la Junta Directiva

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Paragrafo 1: Siguiendo el mismo proceso la Junta Directiva podrá nombrar un Director Ejecutivo Suplente. Quien reemplazará al Director Ejecutivo en sus faltas temporales o absolutas.

SUPLENCIA: El Presidente de la Fundación actuará como suplente de la Dirección Ejecutiva ante sus faltas temporales o definitivas. La Junta podrá nombrar por mayoría simple un Director Ejecutivo encargado cuando lo considere necesario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En el ejercicio de su cargo, el Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y funciones principales, sin perjuicio de los que le asigne la Junta Directivo o la ley.

1. Ejercer en nombre de la Fundación la representación legal, social y política para todos los actos y efectos, realizando los contratos, convenios y demás, hasta por mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y dentro de los límites que le imponga la Junta Directiva, y constituir apoderados para que lo representen judicial o extrajudicialmente.

2. Administrar los recursos tísicos, tinancieros, humanos y técnicos de la Fundación de acuerdo a las directrices dadas por la Junta, entregando a ella informes periódicos sobre esta administración, cumpliendo con las normas legales, las políticas de la Asamblea y los estatutos.

3. Cumplir y desarrollar el objeto social, la misión y los principios de la Fundación, así como las políticas y programas aprobados por la Asamblea o la Junta de la Fundación.

4. Comunicar a la Junta Directiva los planes, políticas, programas, proyectos, convenios y estrategias tendientes a desarrollar los objetivos de la Fundación, así como las reformas a la estructura organizacional o a la planta física propiedad de la Fundación, y acatar y ejecutar las recomendaciones que sobre ellos tome la Junto Directiva.

5. Ordenar la vinculación o desvinculación del personal necesario para el funcionamiento de la Fundación, de acuerdo a la planta de cargos aprobada por la Junta Directiva.

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Administrar y responder por los dineros de la Fundación, su inventario, su patrimonio y bienes.

7. Dirigir las instituciones o proyectos propiedad de la Fundación.

8. Aceptar las herencias, legados o donaciones, que le hagan a la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva.

9. Todas aquellas que le demanden o asignen los órganos directivos de la Fundación, los organismos gubernamentales, la ley, los reglamentos internos y las que estén implícitas en los presentes estatutos.

10. Hacer cumplir los reglamentos, las políticas y directrices emanadas de la Junta Directiva.

11. Presentar a la Junta Directiva para su revisión y al final de cada ejercicio, los estados financieros de la Fundación y el presupuesto anual y el de inversiones y gastos para su aprobación.

12. Asistir como invitado a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, con derecho a voz mas no a voto.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos o contratos cuando excedan mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20240823 del 23 de agosto de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2024, con el No. 3697 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FREDY ANDRES CARDENAS MOLINA	C.C. 71.790.911

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/12/2024 - 2:45:37 PM



Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL ELIZABETH CARDENAS MOLINA C.C. 44.006.836
SUPLENTE

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIEGO LEON ZAPATA RUIZ C.C. 71.367.417
DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FREDY ANDRES CARDENAS MOLINA	C.C. 71.790.911
ELIZABETH CARDENAS MOLINA	C.C. 44.006.836
DIEGO RICARDO BONILLA VILLA	C.C. 71.790.763
ANDRES MAURICIO GARZON RAMIREZ	C.C. 1.037.575.575
FUNDACION PARQUE TECNOLOGIA DEL SOFTWARE	NIT. 805.015.600-5
VACANTE	
VACANTE	

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIEGO LEON ZAPATA RUIZ	C.C. 71.367.417
VACANTE	
VACANTE	

Por Acta No.7 del 25 de marzo de 2011, de la Asamblea ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2011, con el No.4508 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION PARQUE TECNOLOGIA DEL SOFTWARE	NIT. 805.015.600-5
VACANTE	
VACANTE	

SUPLENTES

VACANTE
VACANTE

Por Acta No. ASE 20201230 del 30 de diciembre de 2020, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No.91 del Libro I, se aceptó la renuncia de FUNDACION PARQUE

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TECNOLOGIA DEL SOFTWARE y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. ASE - 001- 20221005 del 5 de octubre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022, con el No. 3596 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIEGO RICARDO BONILLA VILLA	C.C. 71.790.763
ANDRES MAURICIO GARZON RAMIREZ	C.C. 1.037.575.575

Por Acta No. AS 20240401 del 1 de abril de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024, con el No. 3099 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FREDY ANDRES CARDENAS MOLINA	C.C. 71.790.911
ELIZABETH CARDENAS MOLINA	C.C. 44.006.836

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIEGO LEON ZAPATA RUIZ	C.C. 71.367.417

REVISORES FISCALES

Por Acta No. AS006 del 24 de junio de 2010, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2010, con el No.2548 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	OLGA LUCIA HOYOS	C.C 43.093.914

Por Acta número ASE 011 del 4 de agosto de 2014, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) parcialmente en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2014, con el No.2996 del libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODRIGO HERNANDEZ	C.C 4.325.314
-------------------------	-------------------	---------------

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. AS 20240401 del 1 de abril de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024, con el No. 3101 del Libro I, se removió a RODRIGO HERNANDEZ y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.AS-002 de 2015 19/08/2015 Asamblea	3138 03/09/2015 del L.I
Acta No.ASE 20201230 30/12/2020 Asamblea	92 18/01/2021 del L.I
Acta No.01-2024 31/10/2024 Asamblea	4377 13/11/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 8551
Otras actividades código CIIU: 4652

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto



Fecha de expedición: 05/12/2024 - 2:45:37 PM

Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,243,753,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/12/2024 - 2:45:37 PM



Recibo No.: 0027448414

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gobGdyciWjjFjjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros